



CONSIDERANDO

La actual situación de cuarentena domiciliar decretada por el Gobierno de la Republica el día 21 de marzo 2020 a través del presidente Nayib Bukele, como una medida frontal para detener el avance del COVID-19 en el territorio nacional.

MANIFIESTA

Que las directrices tomadas por LA CONSTANCIA LTDA ante la cuarentena domiciliar están basadas en CONTINUAR su producción, distribución y venta a nivel nacional amparados en un decreto ejecutivo de la presidencia de la republica referente a las excepciones de personas en estas medidas extraordinarias, donde en los literales siguientes se expresa:

B) Personas que se desplacen al lugar de trabajo o efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial en los casos permitidos por la presente norma y que se detallan adelante:

y en los términos estrictamente permitidos por los decretos emitidos por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud relacionados con las medidas de contención en los ámbitos de la actividad comercial y recreativa, el sector de transporte público, la actividad alimenticia de restaurantes y otros similares, así como la actividad industrial . . .continúen prestando sus servicios en atención a dicha emergencia u otras actividades públicas relevantes debiendo portar las identificaciones pertinentes.

H) Personas que prestan sus servicios de distribución de alimentos y productos de primera necesidad a domicilio.

J) Personas que laboran en vehículos de carga de transporte de mercadería y distribución de mercaderías y sean parte de la cadena de suministros alimentaria de primera necesidad sus productos o cuya actividad sea la importación o exportación de mercadería.



SITRACONSTA



EXIGE

La pronta intervención del Presidente La Republica Nayib Bukele y sus ministros de salud y de trabajo ante la postura de LA CONSTANCIA LTDA de continuar sus actividades de producción, distribución y ventas a nivel nacional a pesar que dos de sus Plantas productoras no comercializan productos de primera necesidad.

Como SITRACONSTA estamos en total y completa disposición de cumplir el decreto de la republica de El Salvador para la Planta Productora Cristal por que sabemos que en estados de emergencia nacional y catástrofes naturales este vital liquido no puede faltar en los hogares salvadoreños, en atención a la situación actual, sin embargo, siempre monitoreando todas las prevenciones necesarias para los compañeros que laboran en dicha planta.

Las progresiones matemáticas mostradas en la pasada cadena nacional del día 21 de marzo 2020 de como se expande este virus y las decisiones drásticas pero necesarias tomadas por el Gobierno en su intento de frenar el avance del Covid-19 en el territorio nacional; deben ser tomadas con mucha responsabilidad tanto por empresarios nacionales como transnacionales.

Somos más de 2,500 trabajadores que a diario nos movilizamos en todo el territorio nacional para cumplir con nuestras labores, por lo tanto, la misma cantidad de familias están expuestas diariamente a un posible contagio. Es de mencionar que como trabajadores organizados estamos en disposición de cumplir la cuarentena domiciliar y responsabilizamos de manera directa a LA CONSTANCIA LTDA por su firme determinación de continuar con sus planes de mantener sus operaciones a nivel nacional y esto pueda llevar a contribuir con la expansión de esta pandemia.

Sabemos del impacto en cuanto a finanzas y economías de las empresas en estos momentos de emergencia nacional, pero también no se puede estar exponiendo a más de 2,500 familias cuando NO toda la producción es considerada de primera necesidad dentro de LA CONSTANCIA LTDA

ATT. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTANCIA

SITRACONSTA

